

ANEXO IV: PROTOCOLO DE INSPECCIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONTROL BÁSICO DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS 2024 (CÓDIGO 27/24)

ANEXO AL ACTA N°
FECHA ACTA.....

I. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

RAZÓN SOCIAL:.....
N.I.F.:
DOMICILIO SOCIAL:
ACTIVIDAD:
ESCALÓN:

II. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

NOMBRE:
DIRECCIÓN:
MUNICIPIO:
PRODUCTO/SERVICIO:

I. HOJAS DE RECLAMACIONES Y CARTEL				
1. ¿Tiene hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía a disposición del consumidor?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
2. ¿Se exhibe el cartel anunciador de las hojas de quejas y reclamaciones en lugar visible, de forma que el consumidor pueda conocer claramente su existencia?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
II. PRECIOS				
3. ¿Exhibe de forma perfectamente visible los precios de los servicios prestados?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
4. ¿Los precios son totales incluyendo todos los impuestos y tasas?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
5. En caso de venta de productos, ¿se publicitan correctamente los precios de venta? (Deben ser inequívocos, fácilmente identificables y claramente legibles, situándose en el mismo campo visual, visibles por el consumidor sin necesidad de que éste tenga que solicitar dicha información)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
6. En caso de venta de productos, ¿se publicita correctamente el precio por unidad de medida (P.U.M.)? (Deben ser inequívocos, fácilmente identificables y claramente legibles, situándose en el mismo campo visual, visibles por el consumidor sin necesidad de que éste tenga que solicitar dicha información)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
7. ¿Se controla el precio publicitado y su coincidencia en caja? <i>Únicamente podrán responder a las preguntas siguientes si se indica Sí en esta cuestión.</i>	SI	NO		
8. Nº de productos/servicios en que se controla el precio	—			
9. Nº de productos/servicios con irregularidad en cuanto al precio en caja/factura respecto del expuesto en lineales u otros soportes de información	—			
III. CONTRATOS				
10. Existe y se facilita al consumidor información precontractual clara y comprensible	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
11. ¿Se cumple con la obligación de no incorporar cláusulas abusivas?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
IV. CONTRATACIÓN FUERA DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL				
12. ¿Se celebran contratos fuera del establecimiento comercial? <i>Únicamente podrán responder a las preguntas siguientes si se indica Sí en esta cuestión.</i>	SI	NO		
13. En la contratación fuera del establecimiento mercantil, existe y se facilita al consumidor información precontractual clara y comprensible	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
14. El empresario facilita al consumidor y usuario una copia del contrato firmado o la confirmación del mismo en papel o, si éste está de acuerdo, en un soporte duradero diferente	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
15. ¿Se acompaña de documento de desistimiento claramente identificado, que posibilite al consumidor resolver libremente el contrato en el plazo de 14 días naturales?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
V. PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES				
16. ¿Se cumple con la obligación de no usar prácticas comerciales desleales con los consumidores o usuarios?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO



VI. FACTURAS O JUSTIFICANTES DE PAGO				
17. Se entrega factura o justificante de pago, según proceda	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
18. La factura o justificante de pago contiene los datos obligatorios recogidos en el artículo 6 ó 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
VII. IGUALDAD DE GÉNERO				
19. Cumple el establecimiento con la obligación de no discriminación por razón de sexo en lo relativo al acceso a bienes y servicios y su suministro	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
VIII. VENTA DE TABACO				
20. ¿Se exhibe el cartel que anuncia la prohibición del consumo del tabaco en lugar visible y en su entrada, en los centros o dependencias en los que existe prohibición legal de fumar?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
21. ¿Se cumple con la obligación de que no exista alguna persona fumando en el momento de la inspección?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
22. ¿Se realiza la venta y suministro de tabaco, bien a través de máquinas expendedoras o bien venta manual de cigarrillos y cigarrillos provistos de capa natural (modificación introducida por Ley 42/2010 de 30 de diciembre) con la correspondiente autorización del Comisionado para el Mercado del Tabaco que dicta la Ley 28/2005, de 26 de diciembre?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
IX. GASOLINERAS: UTILIZACIÓN DE BIOCARBURANTES Y BIOLÍQUIDOS (art. 8 del RD 61/2006)				
23. En el caso de gasolinas con más de un 5 por ciento en volumen de bioetanol o más de un 2,7 por ciento en masa de oxígeno, el suministrador cumple con la obligación de informar al consumidor con el siguiente anuncio: "Antes de utilizar este producto asegúrese de que es apto para su motor".	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
24. En el caso de gasolinas con más del 10 por ciento en volumen de bioetanol, el suministrador cumple con la obligación de indicar el porcentaje de bioetanol que contiene junto con el siguiente anuncio: "Antes de utilizar este producto asegúrese de que es apto para su motor".	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
25. En el caso de los gasóleos con más del 7 por ciento en volumen de biodiesel, el suministrador cumple con la obligación de indicar el porcentaje de biodiesel contenido en el producto además del siguiente anuncio: "Antes de utilizar este producto asegúrese de que es apto para su motor".	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
X. OTRAS CUESTIONES				
26. No se detectan otras irregularidades <i>(Si no se detectan otras irregularidades, la respuesta sería SI CUMPLE; si se detectan otras irregularidades, la respuesta sería NO CUMPLE)</i>	SI CUMPLE	NO CUMPLE		
XI. CUESTIONES INFORMATIVAS RELATIVAS A DOBLE VUELTA				
27. Atendiendo a lo establecido en las instrucciones de la campaña de inspección, se aplica al sujeto inspeccionado el sistema de doble vuelta <i>*Esta pregunta es una pregunta informativa, para conocer si al sujeto inspeccionado se le ha aplicado la doble vuelta, y se debe responder siempre, ya sea con SI o NO. *Con carácter general, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.3.3 de las Instrucciones de la campaña de inspección, esta pregunta se responderá como SÍ, salvo los casos excepcionales previstos en el apartado 3.3.4</i>	SI	NO		

